

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Vedados de Caza

Don Miguel Fernández Jiménez, Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose solicitado de este Gobierno por D. Juan Catáneo, como Presidente de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, en Segovia, la declaración de vedado de caza del término municipal de Hontoria, y habiéndose cumplido los requisitos preceptuados por los artículos 10 y 15 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de caza; en uso de las facultades que me confiere el mencionado artículo 10, he acordado declarar vedado de caza el expresado término municipal de Hontoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 27 de Agosto de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de El Espinar, por el vecino de aquella Villa, D. Mariano Esteban Postiguillo, se ha puesto a disposición de aquella Alcaldía por haberse unido a su ganadería y desconocerse su dueño, una potra de dos años, pelo negro y algunos blancos en la cola, estrella en la frente y sin marco ni señal alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 28 de Agosto de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Terminando el período de cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio, el día 31 del mes actual, se advierte a las Corporaciones municipales de esta provincia el deber en que se hallan de ingresar en el plazo más breve posible, el total importe de las cédulas que hayan hecho efectivas de los contribuyentes hasta el último día del antes citado período voluntario de recaudación, y que no serán admitidas en esta Tesorería las cuentas a que hace referencia la regla 10.ª del artículo 49 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1894, sin llenar los requisitos que a continuación se detallan:

1.º Relación por triplicado de los contribuyentes que no se hubieran provisto durante el período voluntario

de las cédulas con que figuren clasificados en el padrón, acompañadas de las cédulas correspondientes.

2.º Certificación expedida por el Registro civil de los individuos fallecidos desde la confección del padrón, hasta la terminación del período voluntario, a la cual se unirán las cédulas de los contribuyentes a que haga referencia la citada certificación.

3.º Relación certificada expedida por los Secretarios y visada por los Alcaldes, de aquellos vecinos que se hallen incluidos en el padrón del corriente año y hayan cambiado de residencia, haciendo constar, si se conoce el lugar de su nuevo domicilio y acompañando las cédulas oportunas.

4.º Todas las cédulas, tanto de los contribuyentes morosos en el pago, como de los fallecidos, y de aquéllos que hubieran cambiado de vecindad, deberán remitirse extendidas conforme a los datos del padrón, estampando al dorso el recargo municipal, si le hubiera establecido el Ayuntamiento correspondiente.

Las cédulas personales que se devuelvan han de estar unidas a sus talones y sin enmiendas ni raspaduras.

5.º Resumen general de la cuenta por duplicado detallando el cargo y data, haciendo mención en ésta por separado de las relaciones expresadas anteriormente, y justificando los ingresos con las cartas de pago o certificación de los mismos expedida por la Intervención de Hacienda, un ejemplar de la cuenta, así como las certificaciones se presentarán debidamente reintegradas, y los talones de las cédulas entregadas a los contribuyentes se relacionarán conforme a los números que tengan señalados en el padrón.

La rendición y presentación de las cuentas en esta oficina, ha de tener lugar en el plazo máximo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 10.º de la Real orden de 25 de Marzo de 1904, evitándose de este

modo los Ayuntamientos las responsabilidades en que puedan incurrir de no dar el más exacto cumplimiento a cuanto anteriormente se ordena.

Segovia, 28 de Agosto de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 1.º de Septiembre. — Montepío Civil y Jubilados.

Día 2.—Montepío Militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 4, 6 y 7.— Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Agosto de 1915.— El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Junio de 1915, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Lotero, que continúa enfermo.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Cédulas personales.— El Ayuntamiento acordó por unanimidad decla-

rar ultimado el padrón de cédulas personales y fijar como período voluntario para la adquisición de tal documento, hasta el 30 de Septiembre próximo.

Estado de operaciones.—Le presenta el Sr. Contador de las realizadas por ingresos y gastos durante el mes de Mayo último y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El señor Contador le presenta para el pago de obligaciones del mes actual, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Oficio de gracias.—El Sr. Secretario general de la Asociación de ganaderos del Reino en atento oficio de dos del actual, da al Excmo. Ayuntamiento gracias muy expresivas en nombre de la Asociación por la subvención de 500 pesetas con destino al concurso de ganado vacuno y lanar que ha de celebrarse en esta población, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Moción.—La formula el Sr. Presidente proponiendo se felicite al Gobierno de S. M. por el ofrecimiento hecho a iniciativa del Monarca, al Romano Pontífice, del Monasterio del Escorial, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Alcalde.

Idem.—El mismo Sr. Presidente propone también se felicite al Gobierno por su actitud manteniendo la neutralidad, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.859'04 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del actual.

Segovia, 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. A., B. López.—V.º B.º: Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1044

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Junio de 1915, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Lotero que continúa enfermo.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Telegramas de gratitud.—Dada lec-

tura del que dirige el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, mostrándose reconocido a las felicitaciones del Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad quedar enterado.

Telegrama.—Fiestas.—Leído otro telegrama que el Excmo. Sr. Capitán general dirige al Sr. Alcalde, participándole haber autorizado para que tome parte en los festejos de la feria el Regimiento de Sitio, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Alumbrado eléctrico.—El Sr. Contador participa al Sr. Alcalde el número de lámparas del alumbrado público que han dejado de lucir en el mes de Mayo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a Contaduría a los efectos oportunos.

Libro.—D. Julián M. Otero, autor del folleto «Segovia. Itinerario sentimental» remite al Sr. Alcalde 20 ejemplares para la Biblioteca de este Ayuntamiento y Sres. Concejales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar aquéllos y que se exprese gratitud al Sr. Otero.

Conciertos por consumos.—Le solicitan D. Tomás Barroso y otros dos por el consumo de vino y comidas en sus establecimientos, e informando los Sres. Comisarios de la de Hacienda en sentido de que puede accederse a lo que se solicita, abonando anualmente 125 pesetas, y 100, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Petición de terreno.—D. Manuel Santamaría, solicita en venta un trozo de terreno junto a su casa de la calle de Santa Columba, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Parcela.—La solicita D. Ramón García Rego, de un terreno sobrante de la vía pública, sito en la calle del Corral del Cura a espaldas de la Iglesia del Salvador, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión de propios en sentido de que se pida a la Superioridad la autorización para enajenar tal terreno, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Petición de terreno.—D. Braulio Arranz González, solicita en venta un terreno sobrante de la vía pública, detrás de las cochiqueras de la calle de Gascos, e informando los Sres. Arquitecto y Comisarios de la de Propios en los mismos términos que la anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Venta de terrenos en la calle Perocota.—Los Sres. Comisarios de las de Fomento, Sección primera, Propios y Arquitecto municipal, emiten informe proponiendo se venda en pública subasta y dividido en parcelas, el solar de la propiedad del Ayuntamiento de las calles de Perocota y del Carmen, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe en todos sus extremos.

Petición de parcela.—La solicita en venta, previo el precio en que se tase, D. Segundo Martín, e informando el

Sr. Arquitecto y Comisión de Propios interesando se solicite la superior autorización para la venta en pública subasta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Autorización para ejecutar obras.—D. Rafael Mellado, D. Félix Martín, D. Anastasio Martín, D. Lope Tablada y D. Julián García, solicitan autorización para ejecutar obras en fincas de su propiedad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a los solicitantes para ejecutar las obras que proyectan.

Reglamento de la Comunidad.—Se da cuenta de las modificaciones que se proponen introducir en el Reglamento por que se rige la Comunidad, y el Consistorio acordó por unanimidad quede el asunto sobre la mesa durante dos sesiones para que puedan enterarse los Sres. Concejales.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 4.341'18 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 de Agosto actual.

Segovia, 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. A., B. López.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1044

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Junio de 1915, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, señor D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que está ausente y del Sr. Lotero que continúa enfermo.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Música.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, participa la salida de la banda de música para San Ildefonso, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la enterado.

Guía anunciadora.—D. Ciriaco Ramírez, remite con atenta instancia cien ejemplares de la «Guía comercial ilustrada» y el Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir los citados ejemplares, abonando por ellos setenta y cinco pesetas.

Corridas de Novillos.—El Sr. don Miguel Gila, participa que proyecta celebrar dos corridas de novillos en la plaza de toros de esta Ciudad, desti-

nando los productos de ambas, a beneficio del Asilo de Sancti-Spiritus, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por el Sr. Gila, dar a éste las gracias por su generosidad y que se solicite de la Administración de Hacienda la condonación de la contribución industrial.

Verbena.—Dáse lectura a una atenta carta del Sr. Coronel del Regimiento de Sitio, participando que por ausentarse la fuerza, no puede organizarse la verbena en las inmediaciones del Cuartel, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Archivo General militar.—El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Guajardo, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que éste cite a una reunión a todas las fuerzas vivas de la Ciudad, para convenir la forma, nombrar una Comisión que visite al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y exponerle los ofrecimientos hechos por el Ayuntamiento, para construir edificio con destino al Archivo general militar.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 4.211'45 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del actual.

Segovia, 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. A., B. López.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Cáceres la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que ha de proveerse por concurso libre de entrada, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza y los que posean el título profesional de Profesores de Gimnasia.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Agosto de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1915.)

1053

Alcaldía de Sauquillo de Cabezas

Hallándose terminado el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1916, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Sauquillo de Cabezas, 25 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Isidro Arribas.

1054

Alcaldía constitucional de El Espinar

Del término municipal de esta villa, han desaparecido hace algunos días las reces asnales que a continuación se expresan, de la propiedad de los vecinos de esta villa, Anacleto Esteban y Bernardo Paniagua.

Resena.—Una burra, pelo pardo oscuro, con uná rozadura en la cruz.

Otra idem pelo negro, hocico rojo, cola larga, rozadura en la cruz y sin herrar.

Lo que se hace público en este periódico oficial con el fin de averiguar el paradero donde se encuentren.

El Espinar, 26 de Agosto de 1915.—El Alcalde, C. Geromini.

1047

Alcaldía de Arcones

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario confeccionado para el próximo año de 1916, por el tiempo reglamentario, para que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Arcones, 22 de Agosto de 1915.—El Alcalde, P. O., Severiano del Amo.

1046

Audiencia Territorial de Madrid

RELACIÓN de los aspirantes a los cargos de Juez municipal y suplentes que han de renovarse para el cuatrienio 1916, 1917, 1918 y 1919, en la provincia de Segovia:

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR**Laguna de Contreras**

D. Juan Melero de Frutos, Juez municipal.

Lastras de Cuéllar

D. Joaquín de Frutos Garrido, Juez municipal.
 » Francisco Fernández Roldán, idem.
 » Julián Herrero Garrido, idem.

Narros de Cuéllar

D. Eustasio Castro Oyiedo, Juez municipal.

Navalmanzano

D. Marcelino Sanz Álvarez, Juez municipal.
 » Doroteo Suárez Carrillo, idem.
 » Manuel Álvarez García, idem suplente.
 » Cándido Álvarez Gómez, idem municipal.

Navas de Oro

D. Juan Bartolomé García, Juez municipal.
 » Eladio Martín del Caño, idem.

Olombrada

D. Mariano Rojo Valentín, Juez municipal.
 » Eustasio Gozalo Ruano, idem.

Pinarejos

D. Arturo Martín Otones, Juez municipal.

Pinarnegrillo

D. Pedro de Santos Suárez, Juez municipal.
 » Juan Martín Santos, idem.

Sacramenia

D. Nicanor Sanz Cano, Juez municipal.
 » Francisco Martín Calvo, idem.

San Cristóbal de Cuéllar

D. Joaquín de Miguel García, Juez municipal.
 » Teleforo Gilsanz Sastre, idem suplente.

Sanchonuño

D. Toribio Gómez Arranz, Juez municipal.

San Martín y Mudrián

D. Anselmo de Olmos Fuentetaja, Juez municipal.
 » Indalecio Gómez Maroto, idem.

San Miguel de Bernuy

D. Lorenzo Martín de Pablo, Juez municipal.
 » Bonifacio Gómez García, idem suplente.

Torreadrada

D. Gil Sanz Galindo, Juez municipal.
 » Antonio España de Diego, idem.

Torreçilla del Pinar

D. Martín Clemente Gómez, Juez municipal.

Valtiendas

D. Pedro Lozano Fernández, Juez municipal.
 » Julián José Lázaro Fernández, id.
 » Feliciano Iglesias Lázaro, idem.

Valledado

D. Juan de la Calle A'arcia, Juez municipal.
 » Manuel del Ser Muñoz, idem suplente.
 » Juan Fraile Gómez, idem municipal.

Vegafria

D. Lamberto Lázaro Arranz, Juez municipal.
 » Francisco García Martín, idem.
 » Pedro Gozalo González, idem suplente.

Villaverde de Iscar

D. Juan Benito Arqueros, Juez municipal,
 » Marcial Sanz Calle, idem.
 » César Rojas Velázquez, idem.
 » Salustiano Calle Esteban, idem.

Zarzuela del Pinar

D. Miguel García Calvo, Juez municipal.
 » Saturnino Minguela de Frutos, id.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA**Moral**

D. Pedro Martín Fernández, Juez municipal.
 » Segundo Martín de la Fuente, id.

Muyo

D. Juan Arranz Muñoz, Juez municipal.

Pajares de Fresno

D. Manuel Berzal Arribas, Juez municipal.

Pradales

D. Agustín Bartolomé Calleja, Juez municipal.

Riaguas

D. Marcos Miguel Martín, Juez municipal.

Riahuélas

D. Bernardo Domínguez de la Iglesia, Juez municipal.

Riaza

D. Teodoro Gonzalo García, Juez municipal.

» Sinforoso Illana Dorado, idem suplente.

Riofrio de Riaza

D. Serafin Gaitero García, Juez municipal.

Saldaña

D. Cipriano Moreno Sanz, Juez municipal.

Santa Maria de Riaza

D. Zacarías Nieto Martín, Juez municipal.
 » Emeterio Pérez de Diego, idem.
 » Rufino Arranz Martín, idem.

Santibáñez de Ayllón

D. Eustasio Ruiz Crespo, Juez municipal.
 » Gregorio Arranz Esteban, idem.
 » Domingo Bermejo Villas, idem suplente.
 » Federico Villas Sanz, idem municipal.

Sequera de Fresno

D. Claudio Ponce García, Juez municipal.
 » Gumersindo Sanz Gutiérrez, idem.
 » Julián Arranz de Diego, idem.

Valdevacas de Montejo

D. Rafael Izquierdo Alonso, Juez municipal.

Valdevarnés

D. Nicomedes Granda Esteban, Juez municipal.

Valvieja

D. Pablo Azuara Esteban, Juez municipal.

Villacorta

D. Florencio Marina de Diego, Juez suplente.

Villaverde de Montejo

D. Florencio Abad Moral, Juez municipal.
 » Agustín García Borreguero, idem.
 » Cecilio Antón Fernández, idem.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARIA DE NIEVA**Marugán**

D. Marcos Díaz Álvarez, Juez municipal.

Melque de Cercos

D. Mateo Gómez Herrero, Juez municipal.

Migueláñez

D. Gabino Herranz Pascual, Juez municipal.
 » Martín de las Monjas Alonso, idem.
 » Cipriano Pastor Sastre, idem.

Miguel Ibáñez

D. Pedro Bartolomé y Pascual, Juez suplente.

Montejo de Arévalo

D. Demetrio Sáiz Manzanás, Juez municipal.
 » Teófilo Sánchez Cueto Pérez, idem.

Monterrubio

D. Eleuterio García Soblechero, Juez municipal.

Montaenga

D. Luis Jorge Llorente, Juez municipal.

Moraleja de Coca

D. Ramón Martín García, Juez municipal.

» Pablo Gómez y López, idem.

Nava de la Asunción

D. Isidoro Higuera Díaz, Juez municipal.

Ochando

D. Vicente Pérez Herranz, Juez suplente.

Ortigosa de Pestaño

D. José Llorente Álvarez, Juez municipal.

Pinilla Ambroz

D. Martín Esteban López, Juez municipal.

» Pedro Herranz del Castillo, idem.
 » Celestino Rodado Álvarez, idem.
 » Pablo López Pérez, idem suplente.

San Cristóbal de la Vega

D. Honorato Galindo Calvo, Juez municipal.

Sangarcía

D. Saturio Martín Ballesteros, Juez municipal.

Santiuste de San Juan Bautista

D. Silvestre Martín Cabrero, Juez municipal.

» Mariano Fernández González, idem.
 » Mariano Velayos y Portal, idem.

Tabladillo

D. Sebastián Manso Martín, Juez municipal.

Tolocirio

D. Faustino Matilla Mateos, Juez municipal.

» Fructuoso Agüero Calvo, idem.

Villacastín

D. Nicasio Gómez de Inés, Juez municipal suplente.

» Mariano Serrano Ginovés, idem.
 » Gerónimo Arcones Calzada, idem.

Villeguillo

D. Santiago Sebastián Adrián, Juez municipal.

» Vidal Miranda Pérez, idem.

Villoslada

D. Mariano Pérez del Campo, Juez municipal.

» Adolfo Esteban Monterrubio, idem.

Martin Miguel

D. Nicéforo Palomo Sastre, Juez municipal suplente.

Mozoncillo

D. Apolinar Bermejo Pascual, Juez municipal.

Muñoveros

D. Florentino de Virseda y Santos, Juez municipal.

» Braulio Borreguero Álvarez, idem.
 » Esteban Herranz Manso, idem.
 » Juan Santos Antonio, idem.

Navas de San Antonio

D. Victorio Ayuso Sánchez, Juez municipal.

» Florentino Moreno Muñoz, idem.
 » Dionisio Redondo Campo, idem.

Ortigosa del Monte

D. Aquilino Arribas Calatraveño, Juez municipal.

Otero de Herreros

D. Tomás del Barrio Llorente, Juez municipal.

» Francisco Casado del Barrio, idem suplente.

Palazuelos

D. Jesús de la Calle Lozoya, Juez municipal.

» Luciano Gómez Herrero, idem.

Pelayos

D. Gregorio Ayuso Berrocal, Juez municipal.

» Rufino Martín Lobo idem.
 » Lorenzo Borreguero Egido, idem.

- Revenga**
D. Jacinto Herranz de la Fuente, Juez municipal.
» Roque Vega Pascual, ídem suplente.
- Roda**
D. Pablo Sebastián de Frutos, Juez municipal.
» Zoilo de Frutos Higuera, ídem.
- La Salceda**
D. Tomás Arahuetes González, Juez municipal.
- San Ildefonso**
D. José Adrados Vázquez, Juez municipal.
» Dámaso Heras Soto, ídem
- Santiuste**
D. Basilio Esteban Cantalejo, Juez municipal.
» Antonio Pascual Montes, ídem.
» Juan Ruiz y Santos, ídem.
» Mariano González de Frutos, ídem.
» Domingo Martín Ruiz, ídem.
- Sauquillo**
D. José Martín Lozoya, Juez municipal.
» Gregorio Sanz Tordesillas, ídem.
» Felipe Pérez Cámara, ídem suplente.
- Segovia**
D. Juan Well y Sanz, Juez municipal.
» Julián Sanz García, ídem.
» Alberto de Mercado y de las Heras, ídem.
- Sotosalbos**
D. Francisco Sanz Martín, Juez municipal.
» Víctor Pecharromán González, ídem
- Tabanera la Luenga**
D. Ambrosio Herrero Llorente, Juez municipal.
» Luis Matute Sanz, ídem.
- Torrecañaballeros**
D. José Martín Manso, Juez municipal.
- Torreiglesias**
D. Valentín Gil Encinas, Juez municipal.
» Pablo García Marcos, ídem.
- Turégano**
D. Nicolás Borreguero García, Juez suplente.
» Julio de Antonio Gil, Juez municipal.
» Doroteo Adrados Gómez, ídem.
- Valdeprados**
D. Vicente García Useros, Juez municipal.
- Valdevacas y Guijar**
D. Baltasar Gil de Antonio, Juez municipal.
» Matías Ramos del Barrio, ídem.
» José Contreras Zazo, ídem.
- Veganzones**
D. Leandro Cuesta Ballesteros, Juez municipal.
» Anastasio Polo Cuesta, ídem suplente.
» Luis de Virseda Arribas, ídem municipal.
- Vegas de Matute**
D. Nicolás Sanz Barbero, Juez municipal.
» Angel Allas Gila, ídem.
» Marcos Cubo Bermejo, ídem.
- Yanguas**
D. Andrés Lázaro Muñoz, Juez municipal.
» Eulogio Fuentes Herrero, ídem.
- Zamarramala**
D. Mariano Sanz Herrero, Juez municipal.
- Zarzuola del Monte**
D. Gabriel Moreno Bermejo, Juez municipal.
» Medardo Herranz Fernández, ídem suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA

Matilla

- D. Isidoro Benito Gómez, Juez municipal.
» Teodoro Benito Barrio, ídem.
» Ciriaco García Benito, ídem.

Navafria

- D. Julián López Sanz, Juez municipal.
» Miguel Sanz Dompredo, ídem.
» Martín Calle García, ídem suplente.

Navalilla

- D. Guillermo Merino Galindo, Juez municipal.
» Anastasio Martín Fernández, ídem.

Navares de Enmedio

- D. Pedro Muñoz Iglesias, Juez municipal.
» Miguel González de Antonio, ídem.
» Narciso Martín Montes, ídem.
» Santos Pulido Martín, ídem.

Navares de las Cuevas

- D. Alejandro Vallejo Iglesias, Juez municipal.
» Francisco Peña Sanz, ídem.

Pajarejos

- D. Máximo Martín Montes, Juez municipal.

Perorrubio

- D. Manuel Carola Yagüe, Juez municipal.
» Prudencio Fuentenebro Casado, ídem.
» Santos Gilarranz Casla, ídem.
» Eugenio Estebanz y Estebanz, ídem suplente.
» Ruperto Velasco Estebanz, ídem municipal.

Pedraza de la Sierra

- D. Elías González García, Juez municipal.
» Mariano Torrego Sanz, ídem.

Prádena

- D. José Matesanz Sanz, Juez municipal.
» Francisco Sanz García, ídem.
» Epifanio Matesanz y Matesanz, ídem.
» Antonio Sanz López, ídem suplente.

Puebla de Pedraza

- D. Telesforo Conde Alvar, Juez municipal.
» Elías Arenal de Pedro, ídem.
» Doroteo González Sanz, ídem.
» Venancio de Antonio de Frutos, ídem.

Rebollo

- D. Rafael Lomillos Sanz, Juez municipal.
» Vicente Sanz García, ídem.

San Pedro de Gaillos

- D. Blas Moreno Martín, Juez municipal.
» Castor Benito Sanz, ídem.
» Pedro García Alonso, ídem.

Santa Marta

- D. León García Sanz, Juez municipal.
» Clemente Morato Macías, ídem.

Santo Tomé del Puerto

- D. Ruperto Martín García, Juez municipal.
» Isaac Díez Manzanares, ídem.

Sebúlcor

- D. Dionisio Rodrigo y Yagüe, Juez municipal.
» Juan de Lucas Matesanz, ídem.

Sepúlveda

- D. Hilario Gozalo de Dios, Juez municipal.
» Angel Román Molinero, ídem.
» Pablo Pastor Román, ídem.
» Sergio Pascual Burgos, ídem suplente.

Sigueruelo

- D. José Sanz Mucio, Juez municipal.

Sotillo

- D. Melchor Moreno Casla, Juez municipal.
» Francisco Arnanz Manzanares, ídem.

Torre Val de San Pedro

- D. Francisco Alvaro y Alvaro, Juez municipal.

Turrubuelo

- D. Francisco Maderuelo Martín, ídem
» Juan Narro Bartolomé, ídem.
» Félix Gonzalo Maderuelo, ídem.

Urueñas

- D. Ramón Hernández García, Juez municipal.
» Gervasio Martín Velázquez, ídem.
» Felipe Pozo Lobo, ídem.
» Venancio Sebastián Horcajo, ídem.

Valdesimonte

- D. Ambrosio García Sanz, Juez municipal.
» Valeriano Martín Alvarez, ídem.
» Sebastián Abad Alonso, ídem.
» Juan Pastor Pascual, ídem.
» Marcin Benito Sanz, ídem.
» Hermenegildo García Yagüe, ídem.

Valle de Tabladillo

- D. Santiago Poza y Poza, Juez municipal.
» Roque Lobo Sacristán, ídem.
» Raimundo Lobo García, ídem.
» Angel García Martínez, ídem.
» Celedonio Peña González, ídem.

Valleruela de Pedraza

- D. Félix Berzal Alvaro, Juez municipal.
» Eugeni Berzal Miguel, ídem suplente.
» Gregorio Miguel Alvaro, ídem municipal.
» Gabino Berzal Alvaro, ídem.

Valleruela de Sepúlveda

- D. Andrés Gómez Montes, Juez suplente.

Ventosa y Tejañilla

- D. Genaro Mayoral Alonso, Juez municipal.

Villar de Sobrepeña

- D. Domingo Gil García, Juez municipal.
» Máximo Barrio y Barrio, ídem.

Villaseca

- D. Indalecio González García, Juez municipal.
» Bernardino Antona Poza, Juez suplente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia a fin de que en los quince primeros días del próximo mes de Septiembre, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial las oportunas observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero. — V.º B.º: El Presidente, Vasco.

Juzgado municipal de Pinar-negrillo

- D. Manuel Herranz Santos, Juez municipal de este pueblo de Pinar-negrillo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Francisco Manrique Fernanz, vecino de Fuentepelayo, de ciento treinta y ocho pesetas, veinticinco céntimos, que le es en deber D. Remigio Herranz, vecino de Aldea del Rey, y a más los gastos y costas originadas en el juicio y ejecución de sentencia seguida en reclamación de dicha cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas, que al efecto se embargaron a instancia del actor y como pertenecientes al referido Remigio Herranz, las cuales radican en término municipal de Aldea del Rey, y son las siguientes:

1.ª Una tierra en término municipal de Aldea del Rey, y sitio del Camino de la Fuente; de cabida de ciento veinte estadales, equivalentes a doce áreas, veintiocho centiáreas; linda Oriente, con el camino de la Fuente; Mediodía, Galo Martín; Poniente, Casiano Herranz, y Norte, Ramón Herranz; tasada en quinientas pesetas.

2.ª Un majuelo en dicho término y sitio del camino de la Nabosa, de quinientos estadales, o cuarenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas; linda Oriente, Jesús Herranz; Mediodía, Joaquín López; Poniente, Severiano García, y Norte, camino del Pinar viejo; en doscientas cincuenta ídem.

3.ª Otro majuelo en referido término y sitio de los Estepares, de doscientos estadales o diecinueve áreas, setenta centiáreas; linda Oriente, Fulgencio Martín; Mediodía y Poniente, Mariano Vallejo, y Norte, Antonio Herranz; en ciento cincuenta ídem.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación, será necesario haber consignado en la mesa de la presidencia, el diez por ciento de la tasación total de las fincas que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad de las mentadas fincas y que será de cuenta del rematante la adquisición de los mismos.

Dado en Pinar-negrillo, a 25 de Agosto de 1915.—El Juez municipal, Manuel Herranz.—El Secretario, Filadelfo Martín.